

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVÉS DEL SEÑOR
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

HACE SABER:

Que la compañía **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.**, con Nit No. 800093117 – 3 por intermedio de la señora **PIEDAD GAVIRIA GONZALEZ**, identificado con C.C. No. 42.821.521 quien ostenta poder especial del representante legal, ha solicitado a la **DIRECCION GENERAL MARITIMA** que se les otorgue una **CONCESIÓN CON EL FIN DE REALIZAR UN PROYECTO DENOMINADO MARINA CIENAGA DE LOS VASQUEZ**, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C – Bolívar, específicamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas de Área Solicitada: 506.579,60 m2				
MAGNA-SIRGAS origen Bogotá			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	833721,69	1627193,45	75° 35' 42,626" W	10° 15' 49,682" N
2	834150,35	1626894,75	75° 35' 28,498" W	10° 15' 40,029" N
3	834597,05	1626710,6	75° 35' 13,796" W	10° 15' 34,106" N
4	834945,03	1626860,17	75° 35' 2,388" W	10° 15' 39,026" N
5	834942,71	1627063,56	75° 35' 2,495" W	10° 15' 45,643" N
6	833852,52	1627516,69	75° 35' 38,379" W	10° 16' 0,219" N

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el termino de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho termino.



Capitán de Fragata **JAIRO ELIGIO OROBIO SÁNCHEZ**
Subdirector de Desarrollo Marítimo (E)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 se fija el presente EDICTO, hoy 21 de Julio de 2016, siendo las 08:00 horas, el cual permanecerá fijado por el termino de treinta (30) días hábiles.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy 01 de Septiembre de 2016, siendo las 17:00 horas, una vez cumplido el término de treinta (30) días señalado por Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales